

Cerro Sombrero, 25 de julio de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 275/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 22 de julio de 2025, de don Diego Saldivia Nuñez, profesional Secplan, quien solicita autorización para gastos a rendir para el pago de certificado de dominio vigente correspondiente al predio ubicado en calle Hernando de Magallanes N° 370 Cerro Sombrero.
- 2) El correo electrónico de fecha 22 de julio de 2025 de la Alcaldesa, doña Karina Fernández Marín, que autoriza fondos a rendir.
- 3) El correo electrónico de fecha 22 de julio de 2025, de doña Marianela Cárcamo Franulic, Directora de Administración y Finanzas Subrogante, que autoriza disponibilidad presupuestaria para fondos a rendir, para el pago de certificado de dominio vigente, por un monto \$15.000, ítems 22-12-005. correspondiente a Derechos y Tasas.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M., a contar del 1° de junio de 2020 en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con el certificado para realizar gestión y tramitación dentro del marco del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Hidropack y Agua potable".
- 2) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa".
- 3) Que el funcionario solicitante no tire rendiciones de gastos pendientes.

DECRETO

1° ENTRÉGUESE a don **JUAN RAMÓN VARGAS HERNANDEZ**, RUT 16.651.988-8, Jefe de Adquisiciones Grado 11° de la E.S.M, de la Planta Jefatura de la IL. Municipalidad de Primavera., la suma de \$15.000 (quince mil pesos), del Presupuesto Municipal 2025, con el fin de realizar el pago de certificado de dominio vigente correspondiente al predio ubicado en calle Hernando de Magallanes N° 370 Cerro Sombrero, en la Notaria y Conservador de Bienes Raíces de Porvenir. Los fondos deben ser rendidos de acuerdo a la normativa vigente.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Administración Municipal, Adquisición, Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JHLVUL-314>